

2. IMPRESOS Y FORMULARIOS:

Convocatoria de las ayudas en materia de comercio y artesanía para el ejercicio 2021. Periodo de solicitud desde el 11 de enero hasta el 1 de febrero de 2021.



Añ	Fecha resolución	Documento	Dirigido a	Programa	Cantidad total Ayudas 2021 GVA	Acciones Subvencionables
	resolution		Artesanes y Comerciantes	Importo total	2 200 000 00	Programa de avudas nara artesanos y nymes
				AVALEM ARTESANÍA Línea S0135 (capítulo I) 200.000,00 La ayuda por solicitante será de hasta el 50% con limite de 5.000€ Participación en un certamen fuera del territorio español, el límite será de 7.500€.		Programa de ayudas para artesanos y pymes. 1- Participación como expositora en certámenes feriales, incluidos los realizados fuera de la Comunitat Valenciana, de carácter predominantemente artesano. 2- Gastos derivados de la protección del producto, diseño o marca así como los de incorporación de diseño en la definición y ejecución del producto. 3- Confección y edición de catálogos de producto, en cualquier soporte, incluido el coste del alojamiento en la web, en su caso. 4- Acciones de promoción de producto, a través de cualquier medio promocional. 5- Asistencia a cursos especializados de formación en diseño, calidad y especialización en su oficio, según su actividad 5- Tonico de la Comunicación de producto, a través de cualquier medio promocional.
						artesana, organizado por entidades formativas, independientemente del lugar en que se realicen. Se consideran
200	21 17/12/2020	DOGV 10848	Ayuda por establecimisin que en concepto de AVALEM COMERÇ Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM COMERÇ RUI (inea 57537 (capítulo 1 La subvención podrá a de 20.000 euros en 3: AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM COMERÇ RUI (inea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS Línea 57537 (capítulo 1 La inversión aprobada será de hasta el 50 % ocada establecimiento, AVALEM MERCATS	Línea S7599 (capítulo I) Ayuda por establecimiento ha sin que en concepto de alquile AVALEM COMERÇ Línea S7537 (capítulo I) La inversión aprobada no pod será de hasta el 50 % con el lín cada establecimiento, y en el lín AVALEM COMERÇ RURAL Línea S7537 (capítulo I) La subvención podrá alcanzar de 20.000 euros en 3 años AVALEM MERCATS Línea S7537 (capítulo I) La inversión aprobada no pod	300.000,00 asta el 50 % con límite de 10.000 euros er se superen los 5.000€ 1.600.000,00 rá ser inferior a 3.000 euros y la ayuda mite de 20.000 euros por solicitante en a periodo de 3 años. 60.000,00 el 60 % con el límite, por solicitante, de 20.0	susceptibles de recibir apoyo únicamente los gastos de matrícula y otros conceptos generados por la entidad organizadora. 1-Estudios de viabilidad, factibilidad comercial, distribución, iluminación, ahorro energético y diseño del establecimiento. 2-Gastos de gestoría, notaría y registros necesarios para la constitu- ción de la empresa o para el inicio de la actividad en el establecimiento comercial y además, en su caso, online. 3-Gastos de alquiler de local devengados hasta el 30 de septiembre del ejercicio en que se convoque la ayuda. 1- Inversiones en equipamiento para el establecimiento comercial y la implantación de la venta online segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónico. Se considerarán apoyables las aplicaciones informáticas y los gastos derivados de la creación de una página web, siempre que esté vinculada al establecimiento. 1-inversiones en equipamiento para el establecimiento comercial, incluyendo las aplicaciones informáticas y los gastos derivados de la creación de una página web, vinculada al establecimiento, si su fin es implantar la venta online segura o su integración en una plataforma en línea de comercio electrónico, en los establecimientos ubicados, o a implantar, en los municipios de menos de 1.000 habitantes. 1-inversiones en la adaptación de vehículos de transporte como tienda, o en la instalación de equipo de frío para el transporte y la venta de productos de alimentación, cumpliendo en este caso con la normativa vigente en materia medioambiental.

1. DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA PARA LA SOLICITUD Y TRAMITACIÓN:

- 1- Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de comercio, consumo y artesanía 2021.
- 2- Resolución de 11 de diciembre de 2020, de la directora general de Comercio, Artesanía y Consumo, por la que se efectúa la convocatoria anticipada para el ejercicio 2021 de las ayudas en materia de comercio, consumo y artesanía.

1- AVALEM ARTESANÍA	2- EMPRENEM COMERÇ	3- AVALEM COMERÇ	4- AVALEM COMERÇ'RURAL	5- AVALEM MERCATS						
3. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PRESENTAR:										

ARTESANOS PYMES, EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y COMUNIDADES DE BIENES

Si eres Asociado y estás interesado te informamos, asesoramos y te ayudamos a tramitar estas ayudas gratuitamente.